ORDENANZA N° 6251

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- Dispónese que durante el año 2023 todos los documentos oficiales emanados de la Departamento Ejecutivo Municipal, Concejo Deliberante, Tribunal de Cuentas Municipal, Tribunal de Faltas y demás organismos descentralizados municipales deberán llevar en el margen superior derecho un membrete con la leyenda: "2023, a 40 años de la recuperación de la democracia argentina".

ARTICULO 2°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por los concejales Nazareno Rippa, Nicolás Sánchez, Pelagio Díaz, Mónica Villafañe, Luciana De León, Nelson Johannesen, Yolanda Corzo, Diego Narváez, Facundo Puy, Gerardo Herrera Gómez, Viviana Díaz, Walter Montivero, Ximena Marenco y Héctor Herrera

Ref.: Expte. Nº 14090-C-22.-

Dr. Gonzalo Villach Secretario Deliberativo Dr. Guillermo Galván Viceintendente